



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

843

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 14 de enero de 2016 por la cual se modifica la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 4 de septiembre de 2015 por la cual se delegan competencias en materia de gestión de personal

El 8 de octubre de 2015 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 4 de septiembre de 2015 por la cual se delegan competencias en materia de gestión de personal. Ahora se considera necesario modificar dicha Resolución para introducir dos nuevas delegaciones de competencias en materia de gestión de personal al director general de Función Pública y Administraciones Públicas con la finalidad de agilizar la tramitación de los procedimientos.

En concreto, se trata de delegar, por una parte, la competencia para adjudicar puestos de trabajo mediante adscripción provisional y para resolver los procedimientos de cambios de adscripción provisional cuando no se trate de personal docente o de personal estatutario del Servicio de Salud de las Illes Balears. Y por otra, se delega la competencia para conceder los adelantos de nómina regulados en el artículo 69.1 del Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Añadir la letra w) en el punto 2 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 4 de septiembre de 2015 por la cual se delegan competencias en materia de gestión de personal, con el siguiente redactado:

«w) *Adjudicar puestos de trabajo mediante adscripción provisional en los supuestos que corresponda y resolver los procedimientos de cambios de adscripción provisional, excepto los del personal docente y los del personal estatutario del Servicio de Salud de las Illes Balears.*»

2. Añadir la letra x) en el punto 2 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 4 de septiembre de 2015 por la cual se delegan competencias en materia de gestión de personal, con el siguiente redactado:

«x) *Conceder los adelantos de nómina (VIAP) regulados en el artículo 69.1 del Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales.*»

3. La presente Resolución tendrá efectos desde su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Marratxí, 14 de enero de 2016

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

Catalina Cladera i Crespi

